

PUNTA ARENAS, catorce de Diciembre del dos mil doce. Tuvo lugar el comparendo decretado a fojas 18, con asistencia de la demandante doña MARIA INES BRANDON BARRIENTOS, C.I. 6.966.002-9, de la habilitada de derecho doña VALERIA GIULIUCCI SOTO en representación de CENSOSUD RETAIL S.A y de EL ABOGADO RODRIGO ELGUETA IMARAY en representación del SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR Y EXPONEN:

La parte denunciante ratifica su denuncia y solicita se haga lugar a ella, con expresa condena en costas.-

El Tribunal provee traslado:

La parte denunciada viene en este acto en contestar por escrito denuncia infraccional y demanda civil de indemnización de perjuicios solicitando se tenga como parte integrante de la presente audiencia.-

El Tribunal provee: A LO PRINCIPA y TERCER OTROSI: Téngase presente AL PRIMER OTROSI, téngase por acompañado el documento con citación, al SEGUNDO OTROSI: téngase presente la delegación de poder:

TENGASE POR EVACUADO EL TRASLADO.-

LLAMADO A CONCILIACION:

La parte demandante civil y la denunciada y demandada de autos han llegado al siguiente acuerdo:

1.- LA DENUNCIADA se OBLIGA a pagar a favor de la denunciante y demandante la suma unica y total de \$100.000.- pagaderos mediante cheque o vale vista extendido a nombre de la misma a mas tardar el día 14 de Enero del 2013.-

2.- En representación de CENCOSUD RETAIL S.A., Y en este acto se ofrece a la denunciante y afectada las disculpas que el caso amerita por las molestias y eventuales daños que se le pudieran haber ocasionado. -

3.- En este acto la denunciante y demandante civil manifiesta su aceptación a la oferta en dinero y su conformidad por las disculpas manifestadas por CENCOSUD RETAIL S.A..-

Las partes solicitan que se apruebe el avenimiento de autos y se proceda en merito del mismo al ARCHIVO de los antecedentes.-

El Tribunal aprueba el avenimiento y han llegado las partes y queda en resolverse R " ~~DESEMP~~ ARCHIVO de los antecedentes.-

1, tReo t613

REGIO N DE MAGALLANES

La parte de Sernac tomando conocimiento del avenimiento de autos y de la solicitud de ARCHIVO, solicita para el evento de que no se acoja el archivo de los antecedentes, se fije al efecto audiencia de continuación de los autos en lo infraccional.-

El Tribunal queda en resolver.-

Se puso término al Comparendo, previa lectura y ratificación, firmando la parte, los abogados con el Tribunal.

